ADICIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO No. 4510 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. "PROASEPSIS S.A.S."

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 - 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **ALIRIO ORLANDO ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.432.384 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. "PROASEPSIS S.A.S."**., con **NIT 860.534.045 – 3** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga,** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Diecinueve (19) de Abril de 2024**, se suscribió el **Contrato No. 4510 de 2024**, con inicio a partir del **Siete (07) de Mayo de 2024**, por valor de **UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.117.600) M/CTE.**, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2.** Que el contrato No. 4510 de 2024, surgió de la **Invitación a Cotizar No. 033 de 2024,** adelantada a través de la plataforma **SECOP II. 3.** Que el día Veinte (20) de Junio de 2024, se suscribió ***Prorroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Siete (07) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. **4.** Que el día Treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición No. 01 y Prórroga No. 02***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($720.000) para un valor total de ($1.837.600) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **5.** Que el día Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024, se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 03***, adicionando al valor del contrato la suma de ($700.000), para un valor total del contrato de ($2.537.600) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2024. **6.** Que mediante solicitud del mes de Diciembre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional y los estándares de habilitación establecidos en la resolución 3100-2019 el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnologías para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir con los estándares aplicables entre los cuales se encuentra los dispositivos médicos e insumos tramito proceso de invitación a cotizar IC 033-2024 con el fin de garantizar el suministro de insumos medico quirurgicos necesarios para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales en las diferentes unidades de las localidades e Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz. Como resultado del proceso de invitación, se adjudicaron 12 contratos de suministros entre los cuales se encuentra el contrato 4510-2024 con el proveedor PROASEPSIS S.A.S., cuyo objeto es el "SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", contrato que inició el 07 de mayo de 2024. A la fecha el contrato 4510-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MES	VALOR
JUNIO	$ 356.400,00
JULIO	$ 356.400,00
AGOSTO	$ 356.400,00
SEPTIEMBRE	$0
OCTUBRE	$ 737.000,00
NOVIEMBRE	$0
DICIEMBRE	$370.000

Así las cosas, con el fin de continuar garantizando la adecuada prestación de los servicios y dar cumplimiento a las necesidades de los pacientes, se solicita adicionar y prorrogar el contrato 4510-2024 con el proveedor PROASEPSIS S.A.S. Esta solicitud se presenta debido a que los recursos actuales del contrato no son suficientes para abastecer los insumos médico quirúrgicos requeridos para inicios del mes, lo que podría generar una interrupción en el servicio y poner en riesgo el bienestar de los pacientes atendidos en las diversas

unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Este análisis ha sido realizado tomando como base los consumos actuales de insumos, los cuales han sido comparados con las proyecciones de demanda de los servicios, evidenciando la necesidad de asegurar los recursos para evitar cualquier tipo de desabastecimiento. Además, a fin de prever los requerimientos para el mes de enero, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de las necesidades asistenciales y los suministros requeridos para la atención a los pacientes. El cuál consistió en una comparación detallada entre los insumos previstos y los inventarios actuales del almacén. Al realizar esta evaluación, se identificó que los saldos disponibles no son suficientes para cubrir la demanda proyectada, lo cual subraya la urgencia de adicionar y prorrogar el contrato con el proveedor PROASEPSIS S.A.S. hasta el 15 de enero de 2025. El proceso de adición y prórroga del contrato no solo responde a una necesidad inmediata de insumos médico quirúrgicos, sino que también tiene como objetivo evitar posibles inconvenientes que puedan surgir debido a la falta de abastecimiento. Es importante resaltar que la continuidad de la atención de calidad en los servicios asistenciales depende en gran medida de contar con los insumos adecuados y disponibles en el momento oportuno. En consecuencia, la adición y prorroga de este contrato permitirá mantener la estabilidad de la atención en todas las unidades de salud, garantizando que los pacientes reciban el tratamiento necesario sin interrupciones o retrasos. A la fecha el contrato de suministro 4510-2024 con el proveedor PROASEPSIS S.A.S., se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99.80% y el saldo actual del contrato es de $5.000 pesos". **7.** Que el contrato 4510 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entróen vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **8.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **9.** Que la presente Adición y y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **10.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga, se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000) M/CTE.**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2934** de fecha **Nueve (09) de Diciembre de 2024** del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISICIENTOS PESOS ($2.837.600) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecucion del presente contrato a partir del **Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. TERCERA.- AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adicion y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el **mes de Diciembre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Angela Rocio Rodriguez Rodriguez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballen	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	